



**EXTRACTO O TÍTULO:
EXP 23-16 DECRETO ADJ**

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2127/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de “**OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2.**”, incluido en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA IV) de la Diputación de Sevilla, que fue aprobado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1949/2016, de 11 de noviembre. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2016, se constituyó sesión de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** con **C.I.F.B-29.667.771** de la contratación de las obras de “**REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2.**”, por un importe de 41.071,12 euros, más 8.624,94 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 16 de diciembre de 2016 requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que con fecha 16 de diciembre de 2016, la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** ha presentado adecuadamente y en plazo la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.053,56 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (C.I.F. B-29.667.771)**
 - Oferta económica: 41.071,12 euros y 8.624,06 euros correspondientes al I.V.A.
.....**100,00 puntos.**
- CONSTRUCCIONES HIJOS ALONSO ÁVILA, S.L. (C.I.F. B-91.138.552)**
 - Oferta económica: 47.984,90 euros y 10.076,83 euros correspondientes al I.V.A.
.....**85,59 puntos.**
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.(C.I.F. B-41.179.896)**
 - Oferta económica: 60.147,31 euros y 12.630,94 euros correspondientes al I.V.A.
.....**68,28 puntos.**





SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** con **C.I.F. -B-29.667.771**, la contratación de las obras de **“REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2.”**, incluido en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA IV) de la Diputación de Sevilla, por importe de 41.071,12 euros y 8.624,94 euros correspondientes al I.V.A.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

Documento no Firmado, Estado: Pendiente

DOCUMENTO: 20160333113

Fecha: 16/12/2016

Hora: 13:02

